



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 692 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024**.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el microsítio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 3 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de participantes inscritos en la **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024**.

Que el 21 de mayo de 2024 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 22, 23 y 24 de mayo de 2024.

Que el 24 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de veintidós (22) propuestas, de las cuales quedaron habilitadas veintiuna (21) para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 20 de junio de 2024 el Instituto publicó el «Aviso Modificador No.1» a los términos de la convocatoria, por medio del cual se modificó la fecha máxima de publicación de resolución de ganadores y la fecha máxima de ejecución.

Que según lo establecido en el numeral 5.3 *¿Cómo se realiza la evaluación de las propuestas habilitadas?* de las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, «Desde el PDE se designará un número impar de jurados de reconocida e idoneidad, seleccionadas(os) a través de convocatoria pública del Banco de Personas Expertas para el Sector



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 692 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Cultura, de acuerdo con los perfiles establecidos en la convocatoria. Estas personas serán las encargadas de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán a las ganadoras y ganadores.»

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 615 del 9 de julio de 2024 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Juan Pablo David Ricaurte Londoño, Margarita Arboleda Franco y Alexandra Catalina Botero Andrade.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad artística de la obra postulada.	0 a 50
2	Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta de circulación.	0 a 30
3	Pertinencia de la invitación, reconocimiento e importancia del evento nacional.	0 a 20
	Total	100

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Que el 17 de julio de 2024 se reunió la terna de jurados encargada de elegir a los ganadores de la **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024** y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión de los jurados designados, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones correspondientes, se recomienda seleccionar como ganadoras a la siguientes propuestas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 692 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2450-003	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LOS ANIMISTAS	NIT 901.458.218-3	NELSON AMEZQUITA CIFUENTES	LOBO	96.0	\$ 20.000.000
2450-022	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	NIT 800.121.894-9	CRISPULO TORRES BOMBIELA	MUJERES EN LA NIEBLA EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE PASTO 2024	91.0	\$ 20.000.000
2450-015	AGRUPACIÓN	ÁTOMOS TEATRO	CC 1.018.465.582	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	GIRA DEL TERROR	89.0	\$ 20.000.000

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2450-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON TEF	NIT 800.116.995-4	GLORIA ESPERANZA GIL ROMERO	LA HISTORIA DEL CONEJO EMBUSTERO	86.7
2450-004	AGRUPACIÓN	TEATRO TEMPORAL	CC 89.001.763	PEDRO MIGUEL ROZO FLORES	CADÁVER EXQUISITO, GIRA NACIONAL	83.7

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los ganadores de la convocatoria en cita.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 692 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4023 del 5 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	60.000.000
			Total	60.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1650 DEL 31/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECADE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 17 de julio de 2024, mediante la cual se seleccionan a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y disponer los desembolsos de los estímulos económicos a las siguientes propuestas seleccionadas como ganadoras:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2450-003	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LOS ANIMISTAS	NIT 901.458.218-3	NELSON AMEZQUITA CIFUENTES	LOBO	96.0	\$ 20.000.000
2450-022	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	NIT 800.121.894-9	CRISPULO TORRES BOMBIELA	MUJERES EN LA NIEBLA EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE PASTO 2024	91.0	\$ 20.000.000
2450-015	AGRUPACIÓN	ÁTOMOS TEATRO	CC 1.018.465.582	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	GIRA DEL TERROR	89.0	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 692 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

--	--	--	--	--	--	--	--

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, a las siguientes propuestas:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2450-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON TEF	NIT 800.116.995-4	GLORIA ESPERANZA GIL ROMERO	LA HISTORIA DEL CONEJO EMBUSTERO	86.7
2450-004	AGRUPACIÓN	TEATRO TEMPORAL	CC 89.001.763	PEDRO MIGUEL ROZO FLORES	CADÁVER EXQUISITO, GIRA NACIONAL	83.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo, posterior a la notificación de la resolución de ganadores, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago y entrega del cronograma actualizado que incluya itinerarios de viaje según plan de ejecución del estímulo.
- Segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo posterior a la participación en el evento nacional y el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites exigidos por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES, así como la entrega del informe final y aprobación del mismo por parte de la Gerencia de Arte Dramático.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4023 del 5 de julio de 2024**, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: De acuerdo con las condiciones generales del Programa Distrital de Estímulos 2024, los participantes seleccionados como ganadores deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 692 (19 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta convocatoria y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador y estar acompañadas por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

Adicionalmente, deben constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.7. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción a los derechos de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 6°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha máxima de ejecución el 5 de diciembre de 2024, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8°: Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 692
(19 – Jul - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar a los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas ganadoras y se precisan unas disposiciones»

procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 19 - Jul - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Luna Juliana Ferro Pulido. Contratista Área de Convocatorias 



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-03 21:39:49

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	2450-001	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	Kadir Abdel Rahim Garzón	Aluci - Nación	
2	2450-002	Jacqueline Cardenas Angel		LA MELODÍA DE LOS VERDUGOS	
3	2450-003	CORPORACION LOS ANIMISTAS	NELSON AMÉZQUITA CIFUENTES	LOBO	
4	2450-004	Teatro Temporal	Pedro Miguel Rozo Flores	Cadáver Exquisito, gira nacional	
5	2450-005	Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad	Misael Torres Pérez	Radio teatro de los hermanos Poquelin, "El Médico A Palos"	
6	2450-006	Fundacion Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF	Gloria Esperanza Gil Romero	La Historia del Conejo Embustero	
7	2450-007	La Fundación de Teatro Ditirambo	Lucero Elizabeth Rodriguez Fajardo	Electra	
8	2450-008	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA	JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	LA VORAGINE	
9	2450-009	Asociación Cultural Mi Compañía Teatro	MERIDA EMILIA URQUIA GARCIA	FLOR DE MARMOL DE VIAJE POR LA GUAJIRA Y EL CESAR.	
10	2450-010	VB INGENIERÍA TEATRAL	FANNY HAYDEÉ BAENA MORENO	STILL ALIVE, UN CANTO AL LLANO. ESA ES LA CUESTIÓN	
11	2450-011	SIN MENTE TEATRO "Colectivo artístico"	EDGAR GIOVANY BARRERA MARTÍNEZ	Tomás "Cuando el silencio es complicidad"	
12	2450-012	CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA	Erika Viviana Ortega Cortez	Malsano en medellin	



13	2450-013	Compañía dospuntos circo	Andrea Paola Martínez Mora	Esmeralda Negra
14	2450-014	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA		DRIVER en GIRA 2024
15	2450-015	Átomos Teatro	DIEGO GARCIA MORALES	GIRA DEL TERROR
16	2450-016	Jumping High	Mayerly Hernandez Hurtado	La fiesta
17	2450-017	Colectivo Artístico el Profe de Arte	Lizeth Yurany Aguiar Medina	CIRCORIENDO, PURA CASUALIDAD
18	2450-018	Made In Brahman X SAS	Andrea Patricia Belalcazar Burbano	Feller City: Las piedras preciosas
19	2450-019	Móvil Teatro Laboratorio	Jose Vicente Garcés Jaimes	Habitar al sur
20	2450-020	MIA FUNDACION DEL MOVIMIENTO INTEGRAL ARTISTICO	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	NEGOCIO REDONDO- ENCUESTRO 3D
21	2450-021	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA	MAURICIO CÓRDOBA	Travesía Eco Artística de la Profecía del Frailejón
22	2450-022	FUNDACION TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	CRISPULO TORRES BOMBIELA	MUJERES EN LA NIEBLA EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE PASTO 2024



Listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-21 17:33:10

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2450-001	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	Kadir Abdel Rahim Garzón	Aluci - Nación	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el/la representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012." El documento aportado por el participante indica último año renovado 2023. Requisito subsanable.
2	2450-002	Jacqueline Cardenas Angel		LA MELODÍA DE LOS VERDUGOS	Habilitada	
3	2450-003	CORPORACION LOS ANIMISTAS	NELSON AMÉZQUITA CIFUENTES	LOBO	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la



						entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el/la representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012.” El documento aportado por el participante indica último año renovado 2023. Requisito subsanable.
4	2450-004	Teatro Temporal	Pedro Miguel Rozo Flores	Cadáver Exquisito, gira nacional	Habilitada	
5	2450-005	Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad	Misael Torres Pérez	Radio teatro de los hermanos Poquelin, “El Médico A Palos”	Habilitada	
6	2450-006	Fundacion Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF	Gloria Esperanza Gil Romero	La Historia del Conejo Embustero	Habilitada	
7	2450-007	La Fundación de Teatro Ditirambo	Lucero Elizabeth Rodriguez Fajardo	Electra	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser” Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el/la representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la



						autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012.". Requisito subsanable.
8	2450-008	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA	JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	LA VORAGINE	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el/la representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012." El documento aportado por el participante indica último año renovado 2023. Requisito subsanable.
9	2450-009	Asociación Cultural Mi Compañía Teatro	MERIDA EMILIA URQUIA GARCIA	FLOR DE MARMOL DE VIAJE POR LA GUAJIRA Y EL CESAR.	Habilitada	
10	2450-010	VB INGENIERÍA TEATRAL	FANNY HAYDEÉ BAENA MORENO	STILL ALIVE, UN CANTO AL LLANO. ESA ES LA CUESTIÓN	Habilitada	
11	2450-011	SIN MENTE TEATRO "Colectivo artístico"	EDGAR GIOVANY BARRERA MARTÍNEZ	Tomás "Cuando el silencio es complicidad"	Habilitada	
12	2450-012	CORPORACION	Erika Viviana Ortega	Malsano en medellin	Habilitada	



		PRODUCCIONES LA VENTANA	Cortez			
13	2450-013	Compañía dospuntos circo	Andrea Paola Martínez Mora	Esmeralda Negra	Habilitada	
14	2450-014	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA		DRIVER en GIRA 2024	Habilitada	
15	2450-015	Átomos Teatro	DIEGO GARCIA MORALES	GIRA DEL TERROR	Por Subsanar	Subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente de la señora KAREN MELISA SAUER. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el numeral 4.2 Documentos para la inscripción de las condiciones generales de participación en donde se establecen los lineamientos para la presentación de dicho documento. El participante debe adjuntar documento cedula de extranjeria, que acredite la permanencia continua minima de dos (2) años. Lo anterior, ya que el participante aportó un documento que acredita permanencia menor a dos (2) años. Requisito subsanable.
16	2450-016	Jumping High	Mayerly Hernandez Hurtado	La fiesta	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta correctamente la carta de invitación, toda vez que las condiciones específicas de participación en su apartado justificación establecen que “Esta beca se constituye como una acción de fomento a la circulación de las obras de los artistas y agrupaciones distritales en escenarios o festivales



						del ámbito nacional” y la carta de invitación presentada corresponde a un evento distrital. Requisito no subsanable.
17	2450-017	Colectivo Artístico el Profe de Arte	Lizeth Yurany Aguiar Medina	CIRCORIENDO, PURA CASUALIDAD	Por Subsananar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de l integrante de la agrupación: Eric Jesus Rosales de Avila . De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home . Documento subsanable.
18	2450-018	Made In Brahman X SAS	Andrea Patricia Belalcazar Burbano	Feller City: Las piedras preciosas	Por Subsananar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente". Requisito subsanable.
19	2450-019	Móvil Teatro Laboratorio	Jose Vicente Garcés Jaimes	Habitar al sur	Por Subsananar	Subsanar el Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, del integrante de la agrupación: MELIZA ALEXANDRA APARICIO TARAZONA. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes



						aspien a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home . Documento subsanable.
20	2450-020	MIA FUNDACION DEL MOVIMIENTO INTEGRAL ARTISTICO	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	NEGOCIO REDONDO-ENCUENTRO 3D	Habilitada	
21	2450-021	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA	MAURICIO CÓRDOBA	Travesía Eco Artística de la Profecía del Frailejón	Habilitada	
22	2450-022	FUNDACION TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	CRISPULO TORRES BOMBIELA	MUJERES EN LA NIEBLA EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE PASTO 2024	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente". Requisito subsanable.



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-24 17:14:24

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2450-001	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	Kadir Abdel Rahim Garzón	Aluci - Nación	Habilitada	
2	2450-002	Jacqueline Cardenas Angel		LA MELODÍA DE LOS VERDUGOS	Habilitada	
3	2450-003	CORPORACION LOS ANIMISTAS	NELSON AMÉZQUITA CIFUENTES	LOBO	Habilitada	
4	2450-004	Teatro Temporal	Pedro Miguel Rozo Flores	Cadáver Exquisito, gira nacional	Habilitada	
5	2450-005	Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad	Misael Torres Pérez	Radio teatro de los hermanos Poquelin, "El Médico A Palos"	Habilitada	
6	2450-006	Fundacion Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF	Gloria Esperanza Gil Romero	La Historia del Conejo Embustero	Habilitada	
7	2450-007	La Fundación de Teatro Ditrambo	Lucero Elizabeth Rodriguez Fajardo	Electra	Habilitada	
8	2450-008	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA	JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	LA VORAGINE	Habilitada	
9	2450-009	Asociación Cultural Mi Compañía Teatro	MERIDA EMILIA URQUIA GARCIA	FLOR DE MARMOL DE VIAJE POR LA GUAJIRA Y EL CESAR.	Habilitada	
10	2450-010	VB INGENIERÍA	FANNY HAYDEÉ	STILL ALIVE, UN	Habilitada	



		TEATRAL	BAENA MORENO	CANTO AL LLANO. ESA ES LA CUESTIÓN		
11	2450-011	SIN MENTE TEATRO "Colectivo artístico"	EDGAR GIOVANY BARRERA MARTÍNEZ	Tomás "Cuando el silencio es complicidad"	Habilitada	
12	2450-012	CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA	Erika Viviana Ortega Cortez	Malsano en medellin	Habilitada	
13	2450-013	Compañía dospuntos circo	Andrea Paola Martínez Mora	Esmeralda Negra	Habilitada	
14	2450-014	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA		DRIVER en GIRA 2024	Habilitada	
15	2450-015	Átomos Teatro	DIEGO GARCIA MORALES	GIRA DEL TERROR	Habilitada	
16	2450-016	Jumping High	Mayerly Hernandez Hurtado	La fiesta	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) El participante no aporta correctamente la carta de invitación, toda vez que las condiciones específicas de participación en su apartado justificación establecen que "Esta beca se constituye como una acción de fomento a la circulación de las obras de los artistas y agrupaciones distritales en escenarios o festivales del ámbito nacional" y la carta de invitación presentada corresponde a un evento distrital. Requisito no subsanable.
17	2450-017	Colectivo Artístico el Profe de Arte	Lizeth Yurany Aguiar Medina	CIRCORIENDO, PURA CASUALIDAD	Habilitada	



18	2450-018	Made In Brahman X SAS	Andrea Patricia Belalcazar Burbano	Feller City: Las piedras preciosas	Habilitada	
19	2450-019	Móvil Teatro Laboratorio	Jose Vicente Garcés Jaimes	Habitar al sur	Habilitada	
20	2450-020	MIA FUNDACION DEL MOVIMIENTO INTEGRAL ARTISTICO	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	NEGOCIO REDONDO-ENCUENTRO 3D	Habilitada	
21	2450-021	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA	MAURICIO CÓRDOBA	Travesía Eco Artística de la Profecía del Frailejón	Habilitada	
22	2450-022	FUNDACION TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	CRISPULO TORRES BOMBIELA	MUJERES EN LA NIEBLA EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE PASTO 2024	Habilitada	

**AVISO MODIFICATORIO NO. 1 – 2024 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS
BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024;
RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024, BECA DE CIRCULACIÓN
INTERNACIONAL CIUDAD ESCENARIO 2024; BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL,
CIUDAD ESCENARIO 2024; BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024.**

En atención a los términos de las convocatorias y siendo pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos de los cronogramas de las convocatorias: BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024; RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024; BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024; BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024 y BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024, que contiene la siguiente información.

BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	26/06/2024
Fecha máxima de ejecución	26/11/2024

RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	27/06/2024
Fecha máxima de ejecución	26/11/2024

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
Cronograma:

Evento	Fecha (s)
---------------	------------------

[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	21/06/2024
<i>Fecha máxima de ejecución</i>	<i>26/11/2024</i>

BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	10/07/2024
Fecha máxima de ejecución	26/11/2024

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	24/07/2024
[...]	[...]

En consecuencia, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con el proceso de armonización presupuestal en el Distrito, el cual inició en el mes junio de 2024, en el marco de la implementación del nuevo Plan de Desarrollo, mismo que se realiza bajo las disposiciones establecidas la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023, la Gerencia de Arte Dramático de la Subdirección de las Artes - Instituto Distrital de las Artes -IDARTES solicitó la modificación de los cronogramas de las siguientes convocatorias: BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024; RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024; BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024; BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024 y BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024, con el ánimo de respaldar el pago a los ganadores teniendo en cuenta los nuevos Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se expidan en el marco de los nuevos proyectos de inversión.

Fundamento: La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 079 del 15 de febrero de 2024 que reza: «**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificador, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.»

De conformidad con lo expuesto, los cronogramas se modifican y se entenderán para todos los efectos de la siguiente manera:

BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	12/07/2024
Fecha máxima de ejecución	05/12/2024

RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	19/07/2024
Fecha máxima de ejecución	05/12/2024

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	19/07/2024
Fecha máxima de ejecución	05/12/2024

BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	23/07/2024
Fecha máxima de ejecución	05/12/2024

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024

Cronograma:

Evento	Fecha (s)
[...]	[...]
[...]	[...]
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	15/08/2024
[...]	[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 20 de junio de 2024.


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
 Subdirectora de las Artes
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras- Contratista Área de Convocatorias 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Luna Juliana Ferro Pulido- Contratista Área de Convocatorias 

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4023

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.07.05
18:07:59 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 54	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	60.000.000
			Total	60.000.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1650 DEL 31/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "BECADE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Se expide a solicitud de LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, mediante oficio número SCDPI-320-05249-24 de JULIO 05 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 05 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 05.07.2024

Elaboró: JEMONTANAME 05.07.2024

Impresión:05.07.2024-18:03:28 MIRUIZG 0000581330 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2024-07-17 10:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
MARGARITA ARBOLEDA FRANCO	CC	31.576.860
ALEXANDRA CATALINA BOTERO ANDRADE	CC	52.115.373
JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO	CC	71.673.360

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024 del Programa Distrital de Estímulos.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2024-05-03 17:00:00 se inscribieron en total 22 propuestas, de las cuales 21 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte de los jurados.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad artística de la obra postulada.	50
2	Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta de circulación.	30

3	Pertinencia de la invitación, reconocimiento e importancia del evento nacional.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1	2450-003	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION LOS ANIMISTAS	NIT 901.458.218-3	NELSON AMÉZQUITA CIFUENTES	LOBO	96.0
2	2450-022	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	NIT 800.121.894-9	CRISPULO TORRES BOMBIELA	MUJERES EN LA NIEBLA EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE PASTO 2024	91.0
3	2450-015	AGRUPACIÓN	ÁTOMOS TEATRO	CC 1.018.465.582	DIEGO GARCIA MORALES	GIRA DEL TERROR	89.0
4	2450-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN TEF	NIT 800.116.995-4	GLORIA ESPERANZA GIL ROMERO	LA HISTORIA DEL CONEJO EMBUSTERO	86.7
5	2450-004	AGRUPACIÓN	TEATRO TEMPORAL	CC 89.001.763	PEDRO MIGUEL ROZO FLORES	CADÁVER EXQUISITO, GIRA NACIONAL	83.7
6	2450-005	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL ENSAMBLAJE TEATRO COMUNIDAD	NIT 800.235.262-4	MISAE TORRES PÉREZ	RADIO TEATRO DE LOS HERMANOS POQUELIN, "EL MÉDICO A PALOS"	82.3
7	2450-021	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA	NIT 900.358.756-1	MAURICIO CÓRDOBA	TRAVESÍA ECO ARTÍSTICA DE LA PROFECÍA DEL FRAILEJÓN	82.0
8	2450-010	AGRUPACIÓN	VB INGENIERÍA TEATRAL	CC 51.941.306	FANNY HAYDEÉ BAENA MORENO	STILL ALIVE, UN CANTO AL LLANO. ESA ES LA CUESTIÓN	80.7
9	2450-012	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION PRODUCCIONES LA VENTANA	NIT 900.295.625-3	ERIKA VIVIANA ORTEGA CORTEZ	MALSANO EN MEDELLIN	80.0

10	2450-014	PERSONA NATURAL	DANIEL EDUARDO CALDERON ARANA	CC 80.073.876		DRIVER EN GIRA 2024	80.0
11	2450-007	PERSONA JURÍDICA	LA FUNDACIÓN DE TEATRO DITIRAMBO	NIT 800.209.686-3	LUCERO ELIZABETH RODRIGUEZ FAJARDO	ELECTRA	79.0
12	2450-019	AGRUPACIÓN	MÓVIL TEATRO LABORATORIO	CC 10.297.176	JOSE VICENTE GARCÉS JAIMES	HABITAR AL SUR	79.0
13	2450-011	AGRUPACIÓN	SIN MENTE TEATRO "COLECTIVO ARTÍSTICO"	CC 1.020.741.904	EDGAR GIOVANY BARRERA MARTÍNEZ	TOMÁS "CUANDO EL SILENCIO ES COMPLICIDAD"	78.3
14	2450-001	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROVA	NIT 800.098.091-3	KADIR ABDEL RAHIM GARZÓN	ALUCI - NACIÓN	76.0
15	2450-009	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN CULTURAL MI COMPAÑÍA TEATRO	NIT 900.727.173-1	MERIDA EMILIA URQUIA GARCIA	FLOR DE MARMOL DE VIAJE POR LA GUAJIRA Y EL CESAR.	76.0
16	2450-018	PERSONA JURÍDICA	MADE IN BRAHMAN X SAS	NIT 900.922.485-1	ANDREA PATRICIA BELALCAZAR BURBANO	FELLER CITY: LAS PIEDRAS PRECIOSAS	75.0
17	2450-013	AGRUPACIÓN	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	CC 52.806.518	ANDREA PAOLA MARTÍNEZ MORA	ESMERALDA NEGRA	74.7
18	2450-020	PERSONA JURÍDICA	MIA FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO INTEGRAL ARTÍSTICO	NIT 900.329.262-1	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ	NEGOCIO REDONDO-ENCUENTRO 3D	69.0
19	2450-017	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ARTÍSTICO EL PROFE DE ARTE	CC 1.030.571.381	LIZETH YURANY AGUIAR MEDINA	CIRCORIENDO, PURA CASUALIDAD	62.3
20	2450-002	PERSONA NATURAL	JACQUELINE CÁRDENAS ANGEL	CC 1.144.050.730		LA MELODÍA DE LOS VERDUGOS	46.0
21	2450-008	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA	NIT 800.141.166-0	JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	LA VORAGINE	0.0

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024, el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
2450-003	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LOS ANIMISTAS	NIT 901.458.218-3	NELSON AMÉZQUITA CIFUENTES	LOBO	96.0	\$ 20.000.000
2450-022	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN TEATRO ESTUDIO CALARCA TECAL	NIT 800.121.894-9	CRISPULO TORRES BOMBIELA	MUJERES EN LA NIEBLA EN FESTIVAL INTERNACIONAL DE PASTO 2024	91.0	\$ 20.000.000
2450-015	AGRUPACIÓN	ÁTOMOS TEATRO	CC 1.018.465.582	DIEGO ALBERTO GARCIA MORALES	GIRA DEL TERROR	89.0	\$ 20.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
2450-006	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBÓN TEF	NIT 800.116.995-4	GLORIA ESPERANZA GIL ROMERO	LA HISTORIA DEL CONEJO EMBUSTERO	86.7
2450-004	AGRUPACIÓN	TEATRO TEMPORAL	CC 89.001.763	PEDRO MIGUEL ROZO FLORES	CADÁVER EXQUISITO, GIRA NACIONAL	83.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas GANADORAS:

- Impecabilidad en la puesta y la obra.
- Viabilidad y claridad de las condiciones técnicas y presupuesto.
- Relevancia de los territorios y eventos/encuentros/giras a los que se asiste para construir y revitalizar el tejido cultural, social, comunitario y escénico del país.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas GANADORAS:

- A LOS TRES GRUPOS: Hacer un aprovechamiento de la experiencia para crear material que dé cuenta de la memoria de la gira, para ser compartida con la comunidad artística colombiana.
- A "GIRA DEL TERROR": Se recomienda buscar mayores espacios de encuentro con la comunidad asistente y la comunidad artística en general, para aprovechar la oportunidad y la experiencia de la gira (por ejemplo: conversatorios, encuentros, foros, talleres).

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

- Se recomienda que en las cartas de invitación se evidencie mayor compromiso en la atención y cuidado de los artistas a nivel económico, técnico y de organización por parte de las organizaciones/festivales/eventos.
- Se recomienda a las mismas organizaciones plantear mayor énfasis en las áreas de formación tanto académica como de públicos, aprovechando la participación de los grupos que asisten a los eventos. Asimismo hacer estas propuestas de forma escrita y específica.
- SOBRE LA CONVOCATORIA: Se sugiere al IDARTES repensar los términos de la convocatoria para que se ajusten de mejor manera los presupuestos otorgados y así tener una posibilidad de mayor cobertura.

Para constancia firman,



MARGARITA ARBOLEDA FRANCO
CC 31.576.860



ALEXANDRA CATALINA BOTERO ANDRADE
CC 52.115.373



JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO
CC 71.673.360



RESOLUCIÓN No 615
(09 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024**.

Que mediante acta del 28 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 02 de julio del 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático) y María José Castañeda Cañón (Contratista - Gerencia de Arte Dramático), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	Gerencia Arte Dramático	21	1	95	JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO	C.C. 71.673.360	\$3.000.000
		21	2	94	MARGARITA ARBOLEDA FRANCO	C.C. 31.576.860	\$3.000.000
		21	2	93	ALEXANDRA CATALINA BOTERO ANDRADE	C.C. 52.115.373	\$3.000.000

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no

RESOLUCIÓN No 615
(09 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024»

sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	Gerencia Arte Dramático	2	92	LUIS DANIEL CASTRO ARCE	C.C. 79.752.029

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que en tal virtud, el 24 de mayo de 2024 el Instituto expidió la Resolución No. 453 «Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones».

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los jurados de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3946 del 05 de julio de 2024**, que se describe a continuación:



RESOLUCIÓN No 615
(09 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 55	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	70.500.000
			Total	70.500.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1597 DEL 29/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 02 de julio de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	Gerencia Arte Dramático	21	1	95	JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO	C.C. 71.673.360	\$3.000.000
		21	2	94	MARGARITA ARBOLEDA FRANCO	C.C. 31.576.860	\$3.000.000
		21	2	93	ALEXANDRA CATALINA BOTERO ANDRADE	C.C. 52.115.373	\$3.000.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024** a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	Gerencia Arte Dramático	2	92	LUIS DANIEL CASTRO ARCE	C.C. 79.752.029

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los



RESOLUCIÓN No 615
(09 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024»

jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3946 del 05 de julio de 2024.**

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 09 - Jul - 2024

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias
Suministró y Proyectó información:	Lizet Alonso Mondragón – Contratista Área de Convocatorias
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 615
(09 - Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024»



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
	GERENCIA DE LITERATURA	BECA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA
BECA		BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
BECA		BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias